



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Manizales, 1 de Septiembre de 2020
SMA –VC 417-21393-2020

Señor (a):
ANONIMO
Manizales

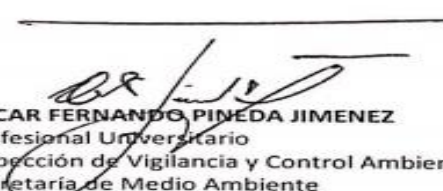
REFERENCIA: Queja Nro. 21393-2020

En respuesta a la queja 21393-2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la constitución política, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, El día 26 de agosto del 2020 siendo las 12:15 de la tarde, se procede a resolver la queja radicada bajo el número 21393 instaurada por un anónimo, en la que informal que en la dirección calle 9ª # 1 – 73 los propietarios de dos caninos están sacándolos a las zonas verdes del sector sin recoger sus heces. Por esta razón nos dirigimos a la dirección citada y evidenciamos que las personas que fueron denunciadas por no recoger las heces de sus mascotas ya no viven en el lugar.

De igual manera esta inspección continuará realizando los respectivos controles en este sector para garantizar los respectivos comparendos a quien corresponda.

Se anexa evidencia fotográfica.




OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

ALCALDÍA DE
MANIZALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co